

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2022.

**VISTOS**

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°05, de la Encargada Programa Odontológico.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-28-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 10 al 11 de Febrero de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Encargada Programa Odontológico, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición del servicio de confección de prótesis acrílicas removibles totales y/o parciales, para ejecutar el programa Hombres de Escasos Recursos.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la señora "**CLAUDIA PAOLA IBACETA SANTOS**", Rut: **11.185.980-9**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Odontológico Integral.

**DECRETO**

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **CLAUDIA PAOLA IBACETA SANTOS., Rut: 11.185.980-9, según orden de compra N°3864-97-AG22**, por la adquisición del Servicio de confección de prótesis acrílicas removibles totales y/o parciales, por un monto de **\$1.633.193 Impuesto incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.030.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal(S)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)